



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. N° 715-282/18.-

Jal.-

DECRETO N° 2198 -S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 DIC. 2020

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la Licencia Sin Goce de Haberes del Señor Benito Santos Medina Zalazar, CUIL 20-17135074-4, categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74 del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 15 de enero de 2018 y hasta el 14 de enero de 2019; y

### CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de ello la Dirección del citado nosocomio, solicita la designación en carácter de reemplazante a favor del Señor Enzo Gabriel Cruz, CUIL 20-36486153-3, en el cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 15 de enero de 2018 y hasta el 14 de enero de 2019;

Que, la solicitud de la licencia sin goce de haberes y las designaciones en carácter de reemplazante se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 6001, Ley N° 6113 y Ley N° 6149;

Que, de las certificaciones de servicios y de las planillas de asistencia que obran en autos, se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte del Señor Cruz;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la parte Presupuestaria a imputar el gasto que demanda el presente tramite;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Téngase por autorizada y usufructuada la Licencia Sin Goce de haberes del Señor Benito Santos Medina Zalazar, CUIL 20-17135074-4, categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74 del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", por el período que transcurre desde el 15 de enero de 2018 y hasta el 14 de enero de 2019, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTICULO 2°:** Téngase por cumplido el reemplazo efectuado por el Señor Enzo Gabriel Cruz, CUIL 20-36486153-3, en el cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, por el período que transcurre



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUNÍN

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

# 2198

-S-


**ODE. A DECRETO N°**

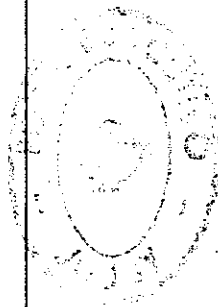
**EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):**

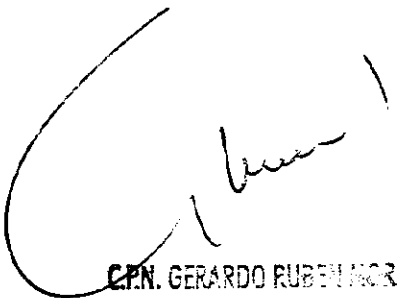
Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

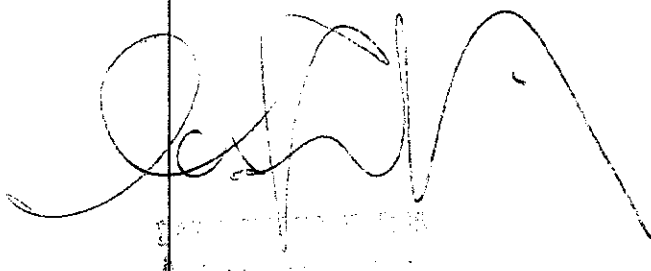
**ARTICULO 4°:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 5°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
D. GUSTAVO ALFREDO SOUCHID  
MINISTRO SALUD  
JUNÍN



  
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES  
GOBERNADOR



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.